

Ciudad Aut. de Buenos Aires, 8 de marzo de 2016

Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos
Dr. Alberto Abad
S/D

Ref.: Se solicita postergación vtos. DDJJ 2015 –
60 días a partir de la publicación del GPFBP v-17 R.0.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran esta Federación, a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer la postergación de los plazos previstos para la presentación de las DDJJ de los Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales correspondientes al año 2015, hasta los 60 días corridos siguientes a la publicación del programa aplicativo GPFBP v-17 R.0 en la página web de la AFIP.

Motiva esta solicitud el hecho que, al día de la fecha, resta un plazo de 22 días hábiles para que comience a vencer la presentación de las DDJJ correspondientes al período fiscal 2015 (a partir del 11 de Abril del cte.), sin que hayan sido publicados, el programa aplicativo necesario, ni las correspondientes tablas que contienen las valuaciones a ser utilizadas para la liquidación del Impuesto sobre los Bienes Personales.

Además y atento a que las fechas de vencimiento previstas para el pago de las DDJJ de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales correspondientes al año 2015 operan del 11 al 15 de abril de 2016 y del 9 al 13 de mayo del cte.; solicitamos excepcionalmente, unificar la fecha para el pago de ambos vencimientos entre el 9 y 13 de mayo de 2016, y la presentación de las DDJJ tenga vencimiento en el plazo de 60 días corridos siguientes a la publicación del programa aplicativo GPFBP v-17 R.0 en la página web de la AFIP.

A la espera de una respuesta favorable a la presente solicitud, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. Mario Biondi
Secretario

Dr. José Luis Arnoletto
Presidente